

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5325 *AGRO MILLORA CATALANA, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 SOTEVA INVEST 4 GROW, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, por remisión del artículo 73 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Agro Millora Catalana, S.A., en fecha 20 de octubre de 2016, ha acordado, tras efectuar algunas modificaciones en relación con el contenido del proyecto de escisión, la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte de su patrimonio, en particular, sus participaciones sociales en el capital social de la sociedad española denominada Invest4 Grow, S.L., constitutivos de una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación que se denominará SOTEVA INVEST 4 GROW, S.L., sin que Agro Millora Catalana, S.A. se extinga como consecuencia de la escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de Agro Millora Catalana, S.A. a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Barcelona, 18 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración,
D. Carles Sumarroca Claverol.

ID: A170041553-1